



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 No. 31-08, TEL 6422292, Cel. 316-6405901
BUCARAMANGA- SANTANDER
Correo electrónico: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: Declarativo No. 680014003022201900336.00
Demandante: SOCORRO CHAPARRO CALA
Demandados: CONSTRUCTORA PRESTIGIO S.A

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez lo informado por la Coordinadora de la Oficina de Cobro Coactivo. Bucaramanga, trece (13) de enero de dos mil veintidós (2022)

SILVIA RENATA ROSALES HERRERA
SECRETARIA

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, veinte (20) de enero de dos mil veintidós (2022)

Visto lo informado por la Coordinadora de la Oficina de Cobro Coactivo, se observa que en efecto se cometió un error al momento de la digitalización de la cédula del señor GÉRMAN ROBERTO TRUJILLO, en su calidad de agente liquidador de la Constructora Prestigio S.A., por lo que se ordena la corrección de la providencia del 2 de octubre de 2020, en donde en el numeral quinto de la parte resolutive se señaló identificarse con el número de cédula 13.240.800, siendo lo correcto 13.245.800, según consta en el certificado de existencia y representación de la entidad (Archivo No. 11 expediente)

En consecuencia y conforme lo señalado en el artículo 286 del C.G.P., por secretaria notifíquese a las partes mediante aviso en las direcciones físicas o electrónicas que obren en el expediente.

Una vez en firme la providencia, remítase la actuación a la Oficina de Cobro Coactivo para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,

MAYRA LILIANA PASTRÁN CAÑÓN

Firmado Por:

Mayra Liliana Pastran Cañon
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 022
Bucaramanga - Santander

Código de verificación: **25076f9ea899bf39944dafd32903e64a22bd4f440294dfbb03f1e9a7dc99a2dd**

Documento generado en 20/01/2022 12:55:05 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>